

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

65**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 155 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Colmena Pastor, contra la empresa “Tecnologías Contra Incendios”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 19 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.

Lo extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que llamado por el agente judicial, y no obstante de estar citado en forma, no comparece el actor don Jorge Colmena Pastor, con documento nacional de identidad número 4559574-P, para asistir a los actos de conciliación y juicio señalados para este día de hoy. Comparece su letrado don Rubén Andrés Gallego Gallego, colegiado número 67.660 del ilustre Colegio de Abogados de Madrid. No comparece la parte demandada.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—Vistos por mí, ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, doña Mercedes Gómez Ferreras, las presentes actuaciones, dicto la siguiente resolución.

Parte dispositiva:

Así por este auto, dijo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tecnologías Contra Incendios”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.734/12)